IARIO



OFICIAL

DEL

MARINA

GRATUITO LOS SUSCRIPTORES DE LA COLECCIÓN LEGISLATIVA >

Las disposiciones insertas en este Diario, tienen caracter preceptivo.

PRECIOSDE SUSCRIPCION

SEMESTRE 6 PTAS. - AÑO 12 PTAS.

SUMARIO

Reales ordenes

ESTADO MAYOR CENTRAL.-Baja por retiro del capitán D. A. Venero.-Destino al idem D. R. Diaz. - Desestima instancia del idem D. V. García. - Traslada R. O. de Guerra concediendo recompensa al 1er. teniente D. C. Diaz. - Concede graduación y sueldo al 2.º contramaestre D. N. Bujia. - Idem id. al 2.º condestable D. L. Breijo. - Desestima instancia del 1er. maquinista D. J. Aguilar. -Situación de supernumerario al 2.º idem D. J. Norte. -Interesa estado de reconocimiento de un cañón Nordenfelt de 57 mm. del «Carlos V».—Aprueba aumento en el inventario del «D.ª María de Molina»

SERVICIOS SANITARIOS.—Aprueba inventarios del instrumental quirúrgico y sanitario para la enfermería del Ministerio. - Dispone se remita á la Intendencia general el inventario de medicinas para la idem del idem.

Circulares y disposiciones.

ASESORIA GENERAL. - Señala fecha para el reconocimiento y examen de los opositores al cuerpo Jurídico de la Armada.

Anuncio de subasta. Anuncios.

SECCION OFICIAL

REALES ORDENES ESTADO MAYOR CENTRAL

CUERPO DE INFANTERIA DE MARINA

Excmo. Sr.: Habiendo cumplido en 18 del actual la edad reglamentaria para pasar á situación de retirado el capitán de Infantería de Marina D. Antonio Venero Moncalian, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle el retiro para ese apostadero y disponer que cause baja en el Cuerpo á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.— Madrid 19 de enero de 1911.

DIEGO ARIAS DE MIRANDA.

S. Comandante general del apostadero de Ferrol-

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar para el mando de la cuarta compañía del segundo batallón del segundo regimiento, al capitán de Infantería de Marina D. Rafael Díaz Gómez.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. F. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 19 de enero de 1911.
El General Jefe del Estado Mayor central,

Joaquín M.ª de Cincunegni.

Sres. Comandantes generales de los apostaderos de Ferrol y Cádiz.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el capitán de Infantería de Marina D. Ventura García y Sánchez de Madrid, en súplica de que se le reintegre el importe del pasaje que satisfizo de su peculio particular al trasladarse del apostadero de Cádiz, donde se hallaba excedente, á esta corte, para ingresar como alumno de la Escuela Superior de Guerra, sin esperar la resolución que le destinó á dicho centro de instrucción, S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Intendencia general de Marina, se ha servido desestimar la petición del recurrente, con arreglo á la real orden de 17 de julio de 1909 (D. O. número 157).

De la de S. v., comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 18 de enero de 1911.

El General Jefe del Estado Mayor central, Joaquín M.ª de Cincúnegui.

Sr. General Jefe de la Sección Ejecutiva del Estado Mayor central de la Armada.

RECOMPENSAS

Excmo. Sr.: Por el Ministerio de la Guerra, con fecha 5 del mes actual, se dijo á este de Marina, lo siguiente:

«Excmo. Sr.: El Sr. Ministro de la Guerra, dice hoy al Capitán general de Melilla, lo siguiente: En vista de la propuesta remitida por V. E. á este Ministerio en cuatro de ju-nio ultimo, el Rey (q. D. g.), por resolución de esta fecha, ha tenido á bien conceder la cruz de primera clase de la Orden del Mérito Militar con distintivo rojo, al primer teniente de Infanteria de Marina D. Cándido Díaz Montero, como recompensa á sus distinguidos servicios en la campaña de Melilla.»

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo traslado á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 18 de enero de 1911.

El General Jefe del Estado Mayor central, Foaquin M.ª de Cincunegui.

Sr. General Jefe de la Sección Ejecutiva del Estado Mayor central de la Armada.

Sr. Comandante general del apostadero de Ferrol.

CUERPO DE CONTRAMAESTRES

Excmo. Sr.: Conforme á lo preceptuado en el artículo 13 de la ley de Presupuestos de 29 de diciembre de 1903 y lo establecido por la real orden de 24 de septiembre de 1908, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder al segundo contramaestre D. Nicanor Bujia Conchado, la graduación y sueldo de alférez de fragata con antigüedad de 11 de enero del corriente año, en que cumplió las condiciones al efecto requeridas.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás fines.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 17 de enero de 1911.

DIEGO ARÍAS DE MÍRANDA.

Sr. General Jefe del E. M. central de la Armada. Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz. Sr. Intendente general de Maria

Sr. Intendente general de Marina.

CUERPO DE CONDESTABLES

Excmo. Sr.: Con arreglo á lo preceptuado en el artículo 13 de la ley de Presupuestos de 29 de diciembre de 1903, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder la graduación y sueldo de segundo teniente de Artillería de la Armada, con antigüedad del día 1.º de diciembre de 1910, al segundo condestable D. Lorenzo Breijo Santalla, que cumplió en dicho día las condiciones requeridas al efecto.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás fines.— Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 13 de enero de 1911.

El General encargado del despacho, Foaquín M.ª de Cincúnegui.

Sr. General Jefe del E. M. central de la Armada. Sr. Comandante general del apostadero de Ferrol.

Sr. Intendente general de Marina.

CUERPO DE MAQUINISTAS (SUBALTERNOS)

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien desestimar la instancia del primer maquinista de la Armada D. Juan Aguilar García, en la que solicitaba permuta de situación con el de su igual clase D. Matías Covas Coll, por encontrarse éste en activo y estar dispuesto que el personal embarcado no solicite pasar á situación de excedencia.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro del

ramo, lo digo á V. E. para su conocimiento y demás fines.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 18 de enero de 1911.

El General Jefe del Estado Mayor central, Foaquín M.ª de Cincúnegui.

Sr. Comandante general de la escuadra de instrucción.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el segundo maquinista de la Armada D. José Norte Méndez, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder-le el pase á la situación de supernumerario sin sueldo.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro del ramo, lo digo á V. E. para su conocimiento y demás fines.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 18 de enero de 1911.

El General Jefe del Estado Mayor centra!, Foaquin Ma. de Cincunegui.

Sr. Comandante general del apostadero de Cartagena.

Sr. Intendente general de Marina.

MATERIAL DE ARTILLERIA

Excmo. Sr.: En vista de la carta de V. E. número 15 de 10 de enero corriente, en la que manifiesta que por el ramo de Artillería, se informa existe una dilatación en un cañón Nordenfelt de 57 mm. del crucero Carlos V, á unos 15, cm. del plano de la boca, que determina su inutilidad para el servicio, y no acompañando á dicha carta el correspondiente estado de reconocimiento con expresión de las dimensiones encontradas para los diámetros del ánima correspondiente á los campos y rayas de la referida pieza, Su Majestad el Rey (q. 1), g.), de conformidad con lo informado por el Estado Mayor central, ha tenido á bien ordenar se remita á este Ministerio dicho documento, en el que deberá detallarse el exceso de cotas encontrado sobre las primitivas de la pieza, que deben constar en la filiación correspondiente de la

Lo que de real orden, comunicada por el señor Ministro del ramo, manifiesto á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 18 de enero de 1911.

El General Jefe del Estado Mayor central, Foaquín M.ª de Cincúnegui.

Sr. Comandante general de la escuadra de instrucción.

MATERIAL Y PERTRECHOS NAVALES

Exemo. Sr.: Enterado de la comunicación del General Jefe del arsenal de la Carraca, de 9 del actual, en que manifiesta haber dispuesto se aumenten en el inventario del cañonero D.ª María de Molina, ochenta metros de lona usada para cubrir el nuevo piso del

sollado, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobarlo.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 18 de enero de 1911.

El General Jese del Estado Mayor central, Foaquín M.ª de Cincinegui.

Sr. General Jefe de la Sección Ejecutiva del Estado Mayor central de la Armada.

Sr. General Jefe del arsenal de la Carraca.

SERVICIOS SANITARIOS

INSTRUMENTAL OUIRÚRGICO Y SANITARIO

Excmo. Sr.: Redactados por la Jefatura de Servicios sanitarios de la Armada los inventarios del instrumental quirúrgico y sanitario para la enfermería del Ministerio, en cumplimiento de lo dispuesto por real orden de 25 de noviembre último (D. O. número 262, pág. 1.668), S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobarlos y disponer se remitan á la Intendencia general para la tramitación reglamentaria.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 18 de enero de 1911.

DIEGO ARIAS DE MIRANDA

Sr. Jefe de Servicios sanitarios de la Armada.

Sr. Intendente general de Marina.

MEDICINAS

Excmo. Sr.: Redactado por la Jefatura de Servicios sanitarios de la Armada el inventario de médicinas para la enfermería del Ministerio, en cumplimiento de lo dispuesto por real orden de 25 de noviembre último (D. O. núm. 262, pág. 1.668), con las modificaciones necesarias para adaptarlo á las necesidades médicas actuales, S. M. el Rey (q. D. g) ha tenido á bien aprobarlo y disponer se remita á la Intendencia general para la tramitación reglamentaria.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 18 de enero de 1911.

DIEGO ARIAS DE MIRANDA.

Sr. Jefe de Servicios sanitarios de la Armada.

Sr. Intendente general de Marina.

CIRCULARES Y DISPOSICIONES

ASESORIA GENERAL

OPOSICIONES AL CUERPO JURIDICO

De acuerdo con lo prevenido en el párrafo 3.º del artículo 10 del reglamento de 23 de julio último, se pone en conocimiento de los opositores admitidos á los ejercicios de ingreso en el cuerpo Jurídico de la Armada, que el reconocimiento facultativo á que se contrae dicho artículo, se efectuará á las diez del día 3 de febrero próximo, en la sala destinada al efecto en el Ministerio de Marina, y que la primera sesión pública á que se refiere el art. 13 del nombrado reglamento, tendrá lugar el día 7 del propio mes de febrero, á las quince, en el Salón de actos de la Junta Superior de la Armada.

Madrid 19 de enero de 1911.

El Asesor general, Eladio Mille.

ANUNCIO DE SUBASTA

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL ARSENAL DE CARTAGENA

Esta Junta acordó que, á las diez de la mañana del día 14 de febrero próximo, tenga lugar la subasta para la contratación de materiales de general consumo en este arsenal, durante los años de 1911 y 1912 con arreglo á las condiciones publicadas en la Gaceta de Madrid Diario Oficiale del Ministerio de Marina y en los Boletines Oficiales de Murcia y Barcelona, números 11, 9, 12 y 11, de 11, 9, 14 y 11, respectivamente, del actual.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio y por los que los señores comandantes de Marina de Barcelona y Valencia, fijarán en sitios visibles de dichas dependencias, por el conocimiento de la inserción del edicto en el Diario Oficial del ramo.

Arsenal de Cartagena, 18 de enero de 1911.

El Secretario, Martín Costa.

Imp. del Ministerio de Marina.

SECCION DE ANUNCIOS

PARA LA FRANQUICIA OFICIAL

Facturas para la entrega y admisión en Correos de la correspondencia oficial cou arreglo al modelo oficial que publica la real orden de 10 diciembre, en la Gaceta del 1 Un block con 100 facturas (franqueado) setenta y cinco centimos.—Cinco blocks (franqueado) tres pesetas veinticinco céntimos.

Los pedidos á la Administracion de este «Diario».

REGLAMENTO Y PROGRAMA

PARA LAS

PRÓXIMAS OPOSICIONES DE INGRESO

EN EL

CUERPO JURIDICO DE LA ARMADA

De venta en la Administración de este DIARIO, al precio de O'75 pts. ejemplar.

Láminas de las nuevas divisas

DE LOS

CUERPOS DE LA ARMADA

De venta en la Administración de este "Diario,,

al precio de una peseta ejempla

A los pedidos debe acompañarse el importe en letra del Giro Mútuo.

REGLAMENTO

DEL

CUERPO DE AUXILIARES DE OFICINAS DE MARINA

APROBADO POR REAL DECRETO DE 2 DE FEBRERO DE 1910

De venta en la Administración de este Diario al precio de 0'50 pesetas.